

Expediente: Geo_001_menor_24_suministro mesa ergonómica

RESOLUCION EXPEDIENTE CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE MESA ERGONOMICA PARA EL AREA GRAFICA DE GEONET TERRITORIAL S.A.U.

En relación con el Expediente relativo a la adjudicación del contrato menor de suministro para la adquisición de una mesa ergonómica destinada a un/a trabajador/a del Área Gráfica (Geo_001_menor_24_suministro mesa ergonómica) , y en cuyo informe-propuesta sobre la necesidad del mismo, publicado en el portal de transparencia de la entidad, conforme lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se refería lo siguiente;

1. **Objeto del contrato;** Constituye el objeto del contrato la compra de una mesa de oficina con diseño ergonómico ajustable en altura y adecuada para usuarios con necesidades especiales.
2. **Necesidad del contrato:** La necesidad a satisfacer por medio del contrato corresponde al cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales; Ley 31/1995 de 8 de noviembre, cuyo objetivo es promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y actividades necesarias para garantizar las mismas. Geonet Territorial S.A.U., debe adoptar las medidas necesarias para que los equipos de trabajo sean los adecuados para sus trabajadores, y, tras emisión de informe médico facilitado a la entidad por uno de ellos informando sobre las frecuentes dolencias lumbares que padece y recomendaciones médicas para corregir posturas a efectos de corregirlas y evitarlas, se prevé la necesidad de cambiar la mesa de oficina que actualmente está usando el/la trabajador/a por una mesa de oficina ergonómica ajustable en altura que se adapte mejor a sus necesidades y evite, en la medida de lo posible, posturas incorrectas que perjudiquen o empeoren sus dolencias.
3. **Tipo de contrato:** Contrato menor de Suministro conforme el artículo 118.1 de la Ley del Contratos del Sector Público ley 9/2017 de 8 de noviembre.
Cabe destacar que, en este caso, el contrato menor de suministro es el que mejor se adapta para satisfacer las necesidades de forma ágil sin contravenir la normativa en materia de contratación pública
4. **Presupuesto del contrato:** Con el fin de velar por los intereses de la entidad y la mayor concurrencia, se solicitarán al menos tres ofertas con carácter previo a la contratación menor del suministro de mesa de oficina ergonómica, y se adjudicará a la que oferte mejor calidad-precio, y que se incorporarán al expediente.

5. Aplicación presupuestaria:

En cuanto a la aplicación presupuestaria determinar que será:

Capítulo 6: Inversiones reales

Cuenta 216- Mobiliario

6. Carácter recurrente: *No*

7. Insuficiencia de medios (sólo para contratos de Servicios): No procede justificación al ser un contrato menor de suministros.

8. Responsable de la ejecución del contrato: La Jefa del Departamento del Área Gráfica de Geonet Territorial S.A.U.

9. Forma de pago: Mediante la presentación de una única factura recibido el material.

Considerando por último en dicho informe-propuesta que esta contratación no **altera el objeto del contrato** con la finalidad de soslayar los umbrales establecidos para el contrato menor en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

Emitido el informe-propuesta, se solicitaron tres presupuestos con el objetivo de valorar la oferta, no sólo la más ventajosa económicamente sino la que mejor se adaptara a las necesidades del trabajador/a que sufre las dolencias a corregir sumado al hecho de que ofreciese un diseño más similar al resto de mesas que ocupan los trabajadores del Área a la que se le destina.

Recibidos tres presupuestos de empresas distintas, el resultado ha sido que en dos de ellos se oferta la misma mesa elevable con motor, mando digital 120V, pasacables con las medidas solicitadas 160 x 80 y con superficie melamina acacia de la misma marca comercial de las que se disponen en el área en la que se instalará la mesa. En un tercer presupuesto se oferta una mesa de las mismas medidas 160 x 80, elevable en el que no se indica con detalle potencia ni otras características del motor elevable, siendo el material de la superficie de pino danés y de otra marca comercial distinta a las de las mesas que ocupan la zona

Valoradas todas estas condiciones por la Jefa del Área Gráfica y Dirección, se considera que, de las tres ofertas presentadas, se adaptan mejor al espacio destinado las dos mesas presupuestadas coincidentes con la marca comercial de las mesas que actualmente se encuentran ubicadas en la zona que va a ocupar la mesa; al coincidir no sólo en el aspecto del color de la superficie sino en el diseño integral de la mesa. Y entre los dos presupuestos ofertados de la misma marca comercial se elige el que es más ventajoso a nivel económico, ofertado por TRAINING SOFTWARE SOLUTIONS,S.L.

Visto el expediente, SE RESUELVE;

Adjudicar el contrato menor de suministro para mesa ergonómica destinada a trabajador/a del Área Gráfica de Geonet Territorial S.A.U. a TRAINING SOFTWARE SOLUTIONS S.L. con C.I.F B-425390056 y domicilio social en Avenida de la Libertad 19 de Petrel (Alicante), C.P. 0310, por importe de 653,25 euros de principal más IVA 137,18 euros (total 790,43 euros), cuya entrega estimada se producirá durante el mes de septiembre.

En Alicante, a 31 de julio de 2024

Ana Isabel Ruiz Miras
Jefa del Departamento del Área Gráfica

Maria del Carmen Pérez Calafí
Directora-Gerente